

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo Social de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, la Universidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Rector de la Universidad es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en el apartado D.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos dos y tres, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. La Universidad mantiene suscritos contratos con diversas entidades, celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación. La gestión y administración de estos contratos corresponde a la Universidad, que cobra un canon por el uso de sus instalaciones en los contratos cuya gestión está delegada en Fundaciones y otras Instituciones. No se dispone de información suficiente sobre los importes de gastos, ingresos, activos, pasivos u otras operaciones de garantía derivados de la gestión de dichos contratos por parte de las Fundaciones y otras Instituciones, por lo que no se reflejan en los registros contables de la Universidad ni, en consecuencia, en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, ni en el estado de liquidación del presupuesto adjuntos.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 contenía una salvedad al respecto.

3. La Universidad está recibiendo solicitudes de reintegro de subvenciones cobradas en ejercicios anteriores por incumplimientos de la normativa reguladora en la justificación de las mismas. En el primer semestre del ejercicio 2014 ha recibido solicitudes que proceden de subvenciones de los ejercicios 2004 y siguientes. A la fecha de emisión de este informe, la Universidad no dispone de información suficiente que le permita cuantificar el riesgo de reintegro de subvenciones. En consecuencia, no nos es posible conocer si tras la finalización del proceso de revisión de las subvenciones por las entidades financiadoras se derivará o no para la Universidad una obligación significativa de reintegro de subvenciones recibidas en ejercicios anteriores. Este hecho supone una limitación al alcance de nuestro trabajo.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 contenía una salvedad al respecto.

4. Con anterioridad al ejercicio 2009, la Universidad no registraba las bajas correspondientes a los elementos sustituidos en inmobilizaciones materiales. Tal como se menciona en la nota D.12 de la memoria adjunta, la Universidad estableció un procedimiento para conocer el valor de los elementos sustituidos a partir del ejercicio 2009, registrando contablemente la correspondiente baja, cumpliendo con la normativa contable. En consecuencia, los epígrafes inmobilizaciones materiales y patrimonio neto del activo del balance de situación adjunto, se encuentran sobrevalorados en unos 15,6 millones de euros según una valoración efectuada por la Dirección de la Universidad Politécnica de Madrid. En la nota D.12 de la memoria adjunta se indica que la Universidad abordará, a partir del ejercicio 2014, la reducción en el valor de sus construcciones con cargo a reservas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 contenía una salvedad por limitación al alcance al respecto.

5. En la nota D.6 de la memoria adjunta se informa sobre los gastos con financiación afectada. Sin embargo, se omite la información requerida por la legislación vigente, sobre el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y las desviaciones de financiación acumuladas de los proyectos de investigación gestionados por la Oficina de Transferencia Tecnológica (OTT), debido a que la aplicación informática utilizada no facilita dicha información.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 contenía una salvedad al respecto.

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar las limitaciones al alcance mencionadas en los puntos dos y tres anteriores y excepto por las salvedades indicadas en los puntos cuatro y cinco anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la ejecución del presupuesto de Universidad Politécnica de Madrid al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

7. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto del contencioso por el recurso de casación interpuesto por terceros contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación a los despidos efectuados en el ejercicio 2013. Este riesgo no ha sido provisionado a 31 de diciembre de 2013 por disponer de sentencia favorable a la Universidad del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y estimar que el riesgo es remoto.

8. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota D.3.2 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Universidad presenta un remanente de tesorería no afectado negativo de unos 15,3 millones de euros, motivado por la fuerte reducción en ejercicios anteriores de las fuentes de financiación, tanto públicas como privadas. La Universidad ha elaborado un plan económico financiero para restablecer el equilibrio financiero en un periodo de tres años. La Universidad considera que los resultados que se obtengan de la aplicación del plan económico propuesto, mencionado anteriormente, van a equilibrar su situación financiera a partir del ejercicio 2014.

Madrid, 25 de junio de 2014

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189


Josep Pou